

Código de Ética y Conducta



Respuestas confiables para la vida.



Código de Ética y Conducta



Respuestas confiables para la vida.

Índice

1. Mensaje de nuestro Presidente	03
2. Comprometidos con la ética y el cumplimiento	04
3. Ámbito de aplicación	05
4. Principios y valores	06
5. Organización interna	09
5.1. Segregación de funciones - Autorizaciones especiales	09
5.2. Utilización de los recursos de la empresa	10
6. Ética, integridad y transparencia	11
6.1. Prevención de la corrupción	11
6.2. Regalos y obsequios	12
6.3. Conflictos de interés	13
6.4. Seguridad informática - Resguardo de información y archivos	13
6.5. Tratamiento de información confidencial y protección de datos	14
6.6. Prevención del blanqueo de capitales y financiación del terrorismo	15
7. Entorno laboral	17
7.1. Normas generales de conducta	17
7.2. Criterios de selección del personal	18
7.3. Contratación de familiares	19
7.4. Igualdad de oportunidades y desarrollo profesional	19
7.5. Diversidad, respeto y no discriminación	19
7.6. Intimidad	20
7.7. Salud, seguridad y medioambiente	20
8. Relaciones externas	22
8.1. Relaciones con nuestros clientes	22
8.2. Relaciones con nuestros proveedores	23
8.3. Relaciones con funcionarios públicos	23
8.4. Defensa de la competencia y lealtad comercial	24
9. Responsabilidad Social Corporativa	25
10. Responsable de Ética y Cumplimiento	26
11. Canal de Ética y Cumplimiento	27
11.1. Indemnidad de los denunciantes	27
11.2. Funcionamiento	28
11.3. Obligación de denunciar	28
12. Actualización y disponibilidad del Código de Ética y Conducta	29
13. Aprobación	30
14. Aceptación por parte de todo el personal de DROGUERÍA ROSFAR S.A.	31





1. Mensaje de nuestro Presidente

En Droguería Rosfar asumimos como premisa fundamental la realización de negocios de manera íntegra, ética y transparente. En consecuencia, otorgamos a nuestro Programa de Integridad un rol preponderante a la hora de orientar nuestro trabajo diario y los procesos de toma de decisiones. Estamos convencidos de que la única manera de consolidar la posición de liderazgo que asumimos hace más de 35 años, es mediante un compromiso inquebrantable con los principios y valores que han regido desde 1984 las relaciones con nuestros empleados, colaboradores, clientes, proveedores y con la comunidad en general.

En un contexto de negocios particularmente complejo, asumimos el desafío de desarrollar todas nuestras operaciones, relaciones y vínculos comerciales con integridad, profesionalismo y un apego absoluto a las normas vigentes, sin abandonar el proceso de innovación y mejora permanente que nos ha conducido a liderar el mercado en la comercialización y distribución de medicamentos oncológicos, antivirales y para tratamientos especiales en Argentina.

Como adherentes al Pacto Mundial de las Naciones Unidas, buscamos perfeccionar nuestros procesos y las estrategias para cumplir con los Diez Principios universalmente aceptados en las áreas de derechos humanos, trabajo, medio ambiente y anticorrupción.

En ese marco, presentamos a nuestros empleados y socios comerciales el Código de Ética y Conducta, herramienta que hemos creado para fortalecer y asegurar el funcionamiento eficaz de nuestro Programa de Integridad. El Código es un documento dinámico y versátil, que cada uno de los integrantes de Droguería Rosfar debe observar y respetar.

En el Código se detallan tanto las conductas y pautas de comportamiento que inexcusablemente deben guiar nuestra actividad, como los hechos y actos que de ninguna manera serán tolerados. Además, constituye una guía práctica para la toma de decisiones adecuadas.

Invitamos a todo nuestro equipo a leer y comprender el Código de Ética y Conducta y a velar por el cumplimiento y el buen funcionamiento de cada uno de los elementos de nuestro Programa de Integridad, priorizando, en todo momento, el respeto por los más altos estándares éticos que siempre han inspirado a nuestra empresa.

Hugo Cochrane
Presidente Rosfar S.A



2. Comprometidos con la ética y el cumplimiento

El presente Código de Conducta ha sido elaborado con el objetivo de proteger los derechos humanos y de promocionar condiciones de empleo dignas, prestaciones laborales seguras, una gestión responsable de los problemas medioambientales y principios éticos elevados.

El estricto cumplimiento de la totalidad del marco normativo aplicable a la actividad de Droguería Rosfar ha guiado nuestra empresa desde sus inicios. Propugnamos, en todo momento, el cumplimiento de este Código y de las leyes y demás disposiciones emanadas de autoridades estatales.



3. **Ámbito de aplicación**

Este Código de Ética y Conducta busca promover la integridad y la transparencia en la conducta de nuestra empresa y en las relaciones con terceros.

El Código de Conducta es aplicable a todos los administradores, directivos y empleados de Droguería Rosfar, que deberán conocerlo, aceptar su contenido y obligarse a su cumplimiento, con prescindencia de la función que ocupen o la tarea que realicen.

Asimismo, esperamos que los terceros con los que mantenemos vínculos comerciales o profesionales -tales como consultores, contratistas, asesores, proveedores y otras empresas colaboradoras- respeten, observen y se comprometan al cumplimiento de los principios contenidos en el presente Código.

El Responsable de Ética y Cumplimiento tiene a su cargo la promoción, supervisión y el monitoreo del funcionamiento del Código y de cada uno de los elementos del Programa de Integridad. También está comisionado para asesorar a todos los integrantes de Droguería Rosfar, en caso de dudas relacionadas a la interpretación de este Código o relativas a situaciones no contempladas en él.

No obstante, la responsabilidad de cumplir nuestro Código y mantener elevados niveles de conducta ética, recae sobre cada uno de nosotros.

El Código se revisa y se actualiza periódicamente, y está disponible en nuestro sitio web:
www.rosfar.com.ar



4. Principios y valores

Visión

Con el fin de afianzar el liderazgo alcanzado en la comercialización, trazabilidad, logística y distribución de medicamentos oncológicos, antivirales y para tratamientos especiales, con base en el prestigio, confiabilidad, competitividad y presencia en el mercado, Droguería Rosfar reafirma su compromiso con las partes vinculadas a su negocio sobre las que se focaliza su gestión de excelencia.

Misión

La planificación estratégica y la mejora continua de nuestros servicios se sustenta en altos estándares de control que permiten asegurar la óptima preservación de las especialidades medicinales manipuladas y la plena capacidad y desarrollo de nuestros procesos.

Objetivo

Droguería Rosfar tiene como directriz la comercialización de drogas avaladas por la comunidad científica internacional, de calidad reconocida en los mercados internacionales y de probada efectividad en las distintas patologías a las cuales son aplicadas. Asimismo, define como uno de sus objetivos básicos, el ape-



4. Principios y valores

go y respeto absoluto a la normativa vigente, en la búsqueda de una mejora continua de la calidad de su servicio, dirigido a satisfacer los requerimientos y expectativas de nuestros clientes y socios comerciales.

Principios generales

Con la ética, la tecnología y la calidad como pilares estructurales, Droguería Rosfar continúa trabajando con los principios y valores con los que fue creada, que nos han llevado a obtener y mantener nuestra posición de liderazgo.

Droguería Rosfar es una empresa comprometida socialmente, transparente y responsable que dirige sus esfuerzos al bienestar de la gente.

Mediante la mejora e innovación continua, nuestro objetivo es ofrecer cada día más a quienes precisan nuestro servicio, y para lograr estos objetivos la empresa dirige sus acciones a:

- Incorporar y desarrollar sistemas innovadores en la provisión de servicios que contribuyan a la satisfacción de los clientes y al mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad.
- Promocionar el desarrollo personal, laboral y social de los trabajadores de la empresa.
- Promocionar los valores de desarrollo sostenible y buenas prácticas de gestión ambiental entre proveedores de bienes y servicios.
- Participar activamente en proyectos de desarrollo cultural, socioeconómico, de educación y deporte y en cualquiera otra área que favorezca el desarrollo humano.

Nuestros valores

Conducta ética y excelencia en nuestra gestión

Los principios y valores éticos de Droguería Rosfar, constituyen la base sobre la cual se cimenta la actividad de nuestra empresa. Esperamos, de nuestro personal y socios comerciales un comportamiento respetuoso de nuestros valores, de nuestro Código y de la forma en la que trabajamos y hacemos negocios.

Trazabilidad y transparencia

La trazabilidad es una herramienta indispensable para garantizar la transparencia e integridad en todos nuestros procesos y nuestras relaciones con terceros y socios comerciales. Desde el año 2007, trazamos el 100% de las unidades comercializadas. Ello permite no solo una mejor prestación de nuestro servicio, sino que constituye un recurso efectivo para detectar adulteraciones, falsificaciones, fraude interno y otros tipos de hechos ilícitos.



4. Principios y valores

Responsabilidad y compromiso

Estamos comprometidos con el bienestar de la sociedad, especialmente en la comunidad a la que pertenecemos; por ello, mantenemos relaciones con diversos grupos de interés, basadas en la ética y en la transparencia.

Derechos Humanos y normas laborales

Apoyamos firmemente la protección de los derechos humanos internacionalmente reconocidos. Como adherentes al Pacto Global de Naciones Unidas, no toleraremos ningún tipo de abuso ni menoscabo a los derechos fundamentales de todas las personas.

Al mismo tiempo, pregonamos el mantenimiento de un entorno laboral respetuoso de los derechos de todos nuestros trabajadores, promoviendo la tolerancia, la inclusión y el respeto de la diversidad. Fomentamos la capacitación continua de nuestro personal para el logro de los objetivos proyectados.

En consecuencia, exigimos a todo el personal de Droguería Rosfar y a nuestros socios comerciales, el respeto absoluto a los derechos de todas las personas, con independencia de su edad, nacionalidad, sexo, condición económica o cualquier otra circunstancia personal, tanto dentro como fuera del ámbito de nuestra empresa.

Protección del medioambiente

Participamos activamente en acciones y actividades orientadas a garantizar la tutela del medioambiente. Nos comprometemos a velar en todo momento para minimizar el impacto medioambiental en nuestros procesos, difundiendo el respeto por el ambiente entre nuestros empleados y otras partes vinculadas.



5. Organización interna

5.1. Segregación de funciones - Autorizaciones especiales

Droguería Rosfar aplica a toda su actividad comercial un principio de separación de funciones, que tiene por objeto evitar que un mismo individuo desempeñe todas las etapas de un procedimiento determinado. De esta manera, se procura reducir el riesgo de incumplimiento normativo voluntario e involuntario y mitigar las posibilidades de que se cometan conductas contrarias a la ética, los valores y los principios que inspiran el funcionamiento de nuestra empresa.

Del mismo modo, la delegación específica de funciones y la concesión de autorizaciones especiales a administradores, directores o responsables de área para su participación necesaria -individual o colectiva- en operaciones de alto riesgo, permite un control eficaz de nuestras actividades.

Por consiguiente, invitamos a nuestros empleados a observar y respetar estrictamente sus funciones, según lo dispuesto en la normativa que rige la actividad de la empresa y en el organigrama funcional.

Para cualquier consulta o inquietud al respecto, puedes comunicarte directamente con el Responsable de Ética y Cumplimiento o con el responsable de área que en cada caso corresponda.

En caso de advertir o sospechar de cualquier conducta contraria al principio de separación de funciones o al régimen de autorizaciones especiales, deberás comunicarlo a través del Canal de Ética y Cumplimiento.



5. Organización interna

5.2. Utilización de los recursos de la empresa

Droguería Rosfar pone a disposición de sus empleados los recursos necesarios para el desempeño adecuado de su actividad, incluyendo mobiliario, vehículos, vestimenta y elementos de seguridad, teléfonos celulares, computadoras, software, sistemas de almacenamiento de datos e información, correo electrónico y dominios de internet, entre otros.

Los bienes suministrados son propiedad exclusiva de Droguería Rosfar.

Los sujetos alcanzados por el presente Código se comprometen a hacer un uso responsable de los medios de comunicación, informáticos y de cualquier otro dispositivo o elemento que la empresa ponga a su disposición.

Se prohíbe la utilización de los recursos de la empresa para fines personales o que no guarden relación con la tarea desempeñada.

En particular, no deberán utilizarse los recursos provistos para actividades ilícitas, ofensivas, inadecuadas o que de cualquier manera puedan perjudicar o menoscabar derechos e intereses de la empresa y de terceros.

Droguería Rosfar podrá ejercer su derecho a controlar la utilización de los elementos suministrados, de acuerdo con lo prescrito en la normativa vigente y preservando en todo momento la privacidad y la intimidad del personal.

La información suministrada, producida o compartida a través de los medios, elementos e instrumentos suministrados por Droguería Rosfar es de propiedad exclusiva de la empresa, por lo que podrá acceder a ella cuando lo estime necesario.

El Responsable de Ética y Cumplimiento puede brindar información adicional sobre la adecuada utilización de los elementos, herramientas y dispositivos de la empresa. También puedes consultar las políticas de utilización de bienes y recursos de la empresa.



6. Ética, integridad y transparencia

Los principios y valores éticos incluidos en este Código rigen nuestra empresa, dirigen nuestro accionar y se orientan a garantizar la legalidad, la integridad y la transparencia en cada una de nuestras actividades y procesos.

Más allá de las conductas y situaciones expresamente previstas en el presente Código, cada miembro de Droguería Rosfar deberá desarrollar sus funciones de manera ética y honrada, respetando el marco normativo vigente y los derechos e intereses de cada parte involucrada en la actividad comercial de nuestra empresa.

6.1. Prevención de la corrupción

Droguería Rosfar rechaza terminantemente cualquier hecho de corrupción o interacción indebida con funcionarios públicos. Ninguna conducta de esta naturaleza será permitida ni tolerada y quienes incurran en esta clase de actos, serán sancionados de conformidad con el Régimen Disciplinario contenido en este Código.

Sin perjuicio de las situaciones explícitamente contempladas en otros apartados de este Código, y en la Política para la Prevención de Ilícitos en Interacciones con Funcionarios Públicos, todos los miembros de Droguería Rosfar y aquellos terceros alcanzados por las previsiones aquí contenidas, deben comprometerse a desempeñar sus funciones de manera ética y transparente. Especialmente:

- Ningún director, empleado o persona que actúe en nombre o interés de Droguería Rosfar ofrecerá, entregará ni prometerá, directa o indirectamente, pago, compensación económica, o dádiva alguna, ya sea en efectivo o en otros bienes, a ningún funcionario o empleado público, con el fin de requerir, impe-



6. Ética, integridad y transparencia

dir o retardar la realización de cualquier actividad vinculada al ejercicio de sus funciones.

- Ningún directivo o empleado de Droguería Rosfar o de cualquiera de sus socios comerciales y terceros relacionados, directa o indirectamente, solicitará o aceptará dinero o cualquier otra dádiva para hacer valer indebidamente su influencia ante algún funcionario público, con el objeto de conseguir que éste haga, retarde o deje de hacer algo relativo a sus funciones.

- Ningún director, administrador, liquidador o síndico de de la empresa y/o tercero que la represente suministrará o publicará, a sabiendas, inventarios, balances, cuentas de ganancias y pérdidas, actas o memorias falsas, incompletas o inexactas.

- Se prohíbe la realización de contribuciones políticas en nombre o representación de Droguería Rosfar a candidatos, partidos o cualquier entidad política, salvo en los casos permitidos por la ley y previa autorización expresa del Directorio.

La realización de cualquiera de las conductas aquí prohibidas puede acarrear, además de las sanciones previstas en el Código Penal y en la legislación especial, un severo daño a la reputación, el prestigio y el funcionamiento de nuestra empresa. Es por eso que esperamos el compromiso de todos para prevenir cualquier clase de hecho de corrupción, fraude o soborno.

En caso de advertir o sospechar de cualquier conducta alcanzada por las previsiones aquí descritas, deberás comunicarlo a través del Canal de Ética y Cumplimiento.

6.2. Regalos y obsequios

La entrega o aceptación de regalos, cuando exceda de un valor razonable o resulte injustificada, puede encubrir hechos o actos de corrupción, contrarios a las disposiciones legales y a los principios y valores que nuestra empresa defiende.

Como regla general, se encuentra prohibido el ofrecimiento, solicitud o aceptación de todo tipo de regalo, atención, obsequio, servicio, pago o comisión que guarde relación con la actividad desempeñada dentro de la empresa y que proceda de clientes, intermediarios, proveedores, socios comerciales o funcionarios públicos. No podrán, por ningún concepto, requerirse u ofrecerse regalos dirigidos a influir, motivar o condicionar la actuación de un funcionario o empleado público.

Se excluyen de la prohibición general las invitaciones, atenciones o cortesías que no se realicen en efectivo y que se encuentren dentro de límites razonables. Los miembros de Droguería Rosfar podrán ofrecer y/o aceptar regalos de valor simbólico o con fines publicitarios.

Aquellas invitaciones dirigidas a participar en eventos corporativos, congresos, capacitaciones, presentaciones comerciales o actividades afines, son también aceptadas y deberán contar con la aprobación del Directorio y del Responsable de Ética y Cumplimiento, quien deberá llevar un registro de la



6. Ética, integridad y transparencia

totalidad de los regalos y presentes entregados y recibidos por el personal de Droguería Rosfar.

En caso de advertir o sospechar de cualquier conducta contraria a la política de regalos y obsequios, o en caso de dudas al respecto, deberás comunicarlo a través del Canal de Ética y Cumplimiento.

6.3. Conflictos de interés

Existe un conflicto de interés cuando se verifica una colisión entre los intereses propios de nuestra empresa y los de cualquier miembro de la organización o tercero con el que mantengamos vínculos comerciales, ya sean clientes, proveedores, socios comerciales o competidores. La presencia de un conflicto de interés puede exponer a nuestra compañía a considerables riesgos operativos, financieros, reputacionales y penales. Por lo tanto, es fundamental evitar y prevenir cualquier situación que implique un conflicto real o potencial de intereses.

El personal de Droguería Rosfar podrá participar en actividades financieras y/o empresariales distintas a las desempeñadas para la empresa, siempre y cuando sean lícitas y no obstaculicen el buen desempeño de sus funciones como empleados o directores de la empresa.

Ningún miembro de Droguería Rosfar podrá desarrollar tareas o trabajos que impliquen competir, directa o indirectamente, con los servicios prestados por ésta, ya sea en beneficio de empresas del sector o en forma autónoma. Tampoco podrán valerse de su posición en la compañía para obtener ventajas personales u oportunidades de negocios particulares.

Asimismo, deberán abstenerse de utilizar bienes, herramientas o información a la que accedan en virtud del cargo desempeñado en la empresa, para su beneficio personal, el de terceros, o el de competidores comerciales.

Ante la duda sobre si una actividad personal puede suponer un conflicto de intereses, podrás consultarlo con el Responsable de Ética y Cumplimiento o comunicarlo a través del Canal de Ética y Cumplimiento.

6.4. Seguridad informática - Resguardo de información y archivos

En virtud de la sensibilidad y confidencialidad de la información con la que contamos en la empresa, su manejo y administración debe ser realizado de forma adecuada y responsable.

En particular, nunca debemos:

- Acceder a sistemas de información, dispositivos electrónicos, cuentas de correo o cualquier otro equipo o software de la empresa sin contar con autorización, o posibilitar que accedan personas que no estén debidamente autorizadas.



6. Ética, integridad y transparencia

- Divulgar contraseña o credenciales de acceso a los sistemas informáticos de la empresa, a personas ajenas a la organización.
- Descargar y/o acceder a datos, archivos o información ilícita, durante el ejercicio de funciones laborales o valiéndose de dispositivos suministrados por la empresa.
- Enviar, recibir o intercambiar información sobre cuestiones que no guarden relación con las funciones desempeñadas dentro de Droguería Rosfar, desde las cuentas de correo electrónico provistas por la empresa.

Debemos siempre:

- Impedir la instalación de cualquier producto de software sin las licencias y autorizaciones correspondientes.
- Asentar en los registros de la empresa en forma fiel, exacta e íntegra, todas las transacciones u operaciones comerciales.

Sin perjuicio de las disposiciones contenidas en el apartado específico sobre Protección de datos y tratamiento de la información confidencial, esperamos que los miembros de nuestra empresa y los terceros alcanzados por las disposiciones de este Código, velen en todo momento por la confidencialidad de la información a la que tengan acceso en razón de sus funciones. Cada empleado de Droguería Rosfar es personalmente responsable de la preservación de la información que se encuentre bajo su responsabilidad.

6.5. Tratamiento de información confidencial y protección de datos

Todos los sujetos alcanzados por las previsiones del presente Código compartimos la responsabilidad personal y el deber legal de proteger la información de DROGUERÍA ROSFAR y todos aquellos datos no públicos, cuya divulgación pudiera causar un perjuicio a la empresa, a nuestros clientes o socios comerciales.

La información constituye un activo imprescindible para el desarrollo de la actividad de nuestra empresa. Por ello, no debes divulgar información confidencial a ninguna persona que no pertenezca a la empresa, sin autorización explícita y previa firma de un acuerdo de confidencialidad, para evitar el uso indebido de información suministrada.

Es una obligación de todos los que formamos parte de la empresa proteger la información privada de Droguería Rosfar. Esta obligación continúa incluso si dejas de formar parte de nuestra empresa.

La divulgación, revelación o difusión indebida de información confidencial constituye una falta grave a las disposiciones de este Código y dará lugar a las sanciones previstas en el Régimen Disciplinario.

Solo usaremos la información recolectada de la manera prevista por las disposiciones de este Código



6. Ética, integridad y transparencia

y por las normas externas que resulten aplicables, actuando de manera eficaz, responsable y segura.

La empresa garantiza la seguridad y confidencialidad de los datos de carácter personal facilitados por nuestros clientes y socios comerciales, de conformidad con lo establecido en la legislación aplicable y en los convenios particulares que en cada caso se celebren.

Los datos de nuestros clientes y socios son un factor importante de competitividad y contribuyen a la creación de valor de la empresa. Es necesario proteger estos datos contra el peligro de un acceso ilegítimo. En consecuencia, se exige a todos los sujetos alcanzados por este Código, el respeto absoluto a la intimidad y privacidad de las personas a cuyos datos se tenga acceso.

Toda la información de carácter personal será tratada de forma restrictiva, de manera que únicamente se recabará aquella que resulte estrictamente necesaria para la adecuada prestación del servicio que nuestra empresa brinda.

La captación, tratamiento y utilización de la información se realizará de forma tal que se garantice su seguridad, veracidad y exactitud, el derecho a la intimidad de las personas y el cumplimiento de las obligaciones de la empresa que resulten de la normativa aplicable. Todos los miembros de Droguería Rosfar deberán conocer y observar cuidadosamente los procedimientos y políticas internas de la empresa sobre el manejo, custodia y transmisión de datos confidenciales. Únicamente los sujetos expresamente autorizados tendrán acceso a dichos datos, en la medida que resulte necesario para el cumplimiento de sus funciones.

En caso de duda, toda información deberá presumirse confidencial. Si tomas conocimiento o sospechas de cualquier hecho o conducta que vulnere la política sobre protección de datos y tratamiento de la información confidencial, deberás comunicarlo a través del Canal de Ética y Cumplimiento.

6.6. Prevención del lavado de activos y financiación del terrorismo

Droguería Rosfar reafirma su firme e ineludible compromiso con la prevención del lavado de activos y la financiación del terrorismo, y espera que todos los sujetos alcanzados por este Código actúen de la misma manera.

Todos los miembros de nuestra empresa deben utilizar las herramientas y respetar los métodos de prevención adecuados, para evitar que Droguería Rosfar sea utilizada como un medio para la realización de actividades vinculadas al lavado de activos, la financiación del terrorismo y cualquier otra actividad ilícita afín.

En particular, ningún miembro de Droguería Rosfar podrá aceptar ni realizar pagos en efectivo, ya sea en moneda nacional o extranjera, sin expresa autorización del Directorio y/o del Responsable de Ética y Cumplimiento.



6. Ética, integridad y transparencia

Deberán observarse en todo momento, los procedimientos de debidas diligencias hacia terceros al celebrarse cualquier tipo de contrato o acuerdo comercial con personas físicas o jurídicas que se vinculen con la empresa.

Deberá ponerse en conocimiento del Responsable de Ética Cumplimiento, por intermedio del Canal de Ética y Cumplimiento o mediante otro medio de comunicación, cualquier situación en la que se observen pagos irregulares o sospechosos, cuando se sospeche que los fondos pudieren provenir de hechos ilícitos o cuando se advierta, al realizar o recibir pagos, que el tercero que efectúa o se beneficia con el pago no coincide con el mencionado en el correspondiente contrato o documentación respaldatoria.



7. Entorno laboral

7.1 Normas generales de conducta

Todos los miembros de Droguería Rosfar deben actuar de acuerdo a las pautas de comportamiento delineadas en este Código y en los Protocolos y Políticas adicionales que se dicten en consecuencia.

El objetivo de este Código, además de garantizar la integridad y transparencia en todas las operaciones comerciales de nuestra empresa, persigue asegurar el respeto absoluto de los derechos de aquellos que forman parte de nuestra empresa. Para ello, es fundamental que todos los empleados de Droguería Rosfar conozcan y entiendan las disposiciones de este Código. Nadie podrá ampararse en el desconocimiento del mismo para justificar transgresiones o el incumplimiento de la normativa vigente.

Sin perjuicio de las previsiones contenidas en Protocolos y Políticas específicas, esperamos que nuestros empleados sigan inexcusablemente las siguientes pautas de comportamiento:

- Cumplir con la totalidad de las funciones y responsabilidades asignadas, priorizando la observancia de las disposiciones contenidas en este Código y en la normativa aplicable.
- Documentar debidamente las funciones y labores desempeñadas, cuando así lo determinen los métodos de control interno.
- Preservar en todo momento la imagen y reputación de nuestra empresa, evitando la realización de cualquier conducta que represente un riesgo para la misma.
- Abstenerse de realizar cualquier actividad que pueda afectar el buen desempeño de las funciones asignadas. En particular, evitar la utilización de dispositivos electrónicos (teléfonos celulares, tablets, etc.) durante el desempeño de tareas o labores.
- Se prohíbe terminantemente el consumo de bebidas alcohólicas y estupefacientes en las instalaciones de Droguería Rosfar.



7. Entorno laboral

Asimismo, todos los miembros de la empresa deberán abstenerse de consumir este tipo de sustancias fuera del establecimiento, cuando ello pudiera afectar el ejercicio de las labores asignadas.

- Ningún miembro de Droguería Rosfar podrá hacer declaraciones públicas en nombre de la empresa o usando su imagen, uniforme, dispositivos o distintivos, sin contar con autorización expresa.

- Todos los miembros de Droguería Rosfar deben evitar la publicación o difusión de contenido en la web, redes sociales y otros medios de comunicación, que pueda dañar o perjudicar la reputación de la empresa o su imagen corporativa.

Algunas decisiones son fáciles de tomar. Sin embargo, si no estamos seguros de una medida o decisión relacionada con el trabajo, debemos preguntarnos lo siguiente:

1. ¿Mi acción es legal?
2. ¿Es coherente con nuestros principios y valores?
3. ¿Cumple con lo recogido en nuestro Código de Ética y Conducta?
4. ¿Es acorde a nuestras Políticas y normativa interna?
5. ¿Me sentiría cómodo si la decisión apareciese publicada en los medios de comunicación?
6. ¿Puedo contar en público la tarea en la que estoy involucrado y no por ello ser objeto de reprobación alguna?

Si la respuesta a alguna de estas preguntas es “no”, debes detenerte y ponerlo en conocimiento de tu superior jerárquico y/o del Responsable de Ética y Cumplimiento.

En caso de dudas en la interpretación de alguna cláusula o disposición contenida en este Código, o en caso de recibir una orden por parte de un superior que contradiga las pautas de comportamiento aquí establecidas, podrás dirigirte directamente al Responsable de Ética y Cumplimiento o formular una comunicación por el Canal de Ética y Cumplimiento.

7.2. Criterios de selección del personal

La selección de aspirantes a formar parte de Droguería Rosfar será realizada en función de su idoneidad, experiencia, aptitud, formación profesional, trayectoria y antecedentes, garantizando en todo momento la transparencia en los procesos de selección y contratación de personal. En ningún supuesto se tomarán en consideración el género, la orientación sexual, preferencias políticas o religiosas o cualquier otra circunstancia de carácter personal del candidato, que no guarde relación con su perfil profesional o no resulte relevante para definir su idoneidad para ocupar el cargo.



7. Entorno laboral

7.3. Contratación de familiares

La contratación de familiares de empleados que se encuentren desempeñando funciones dentro de la empresa se encuentra admitida, dentro de los límites fijados por las previsiones estatutarias pertinentes. En todo momento deberán observarse los criterios de selección de personal fijados en el apartado precedente, asegurando un trato equitativo a todos los postulantes.

En tanto resulte posible, en virtud de la división de funciones y tareas fijadas por la Dirección y por los responsables de cada área, se procurará evitar que los familiares de empleados que ingresen a la empresa ocupen cargos sometidos a la supervisión o control del familiar que se encuentre cumpliendo funciones dentro de Droguería Rosfar.

7.4. Igualdad de oportunidades y desarrollo profesional

Droguería Rosfar promueve el desarrollo profesional y personal de todos sus empleados, asegurando la igualdad de oportunidades mediante las políticas que implementa. Además, apoya la adopción de políticas públicas orientadas a promover una mayor igualdad de oportunidades laborales.

El crecimiento profesional de cada empleado se encuentra íntimamente vinculado al desarrollo integral de la persona. Asimismo, contribuye a mejorar los procesos, el entorno laboral y las relaciones que mantenemos con clientes, proveedores y socios comerciales. En consecuencia, Droguería Rosfar fomenta la realización de actividades de formación técnica y profesional por parte de todos los integrantes de la organización.

7.5. Diversidad, respeto y no discriminación

Droguería Rosfar fomenta la creación de un entorno de trabajo donde todos los empleados sean tratados con imparcialidad, respeto y dignidad, poniendo especial atención en impulsar un trato justo a todo el personal, que garantice la igualdad real de oportunidades y la eliminación de cualquier tipo de discriminación arbitraria, cualquiera que sea su causa u origen.

Nuestra empresa compromete sus mejores esfuerzos para garantizar el respeto absoluto de los derechos individuales de cada empleado, repudiando cualquier manifestación de acoso o violencia física o psicológica. Se rechaza especialmente toda clase de trato discriminatorio que responda a motivos religiosos, de nacionalidad, raza, género o de preferencia sexual, así como cualquier otra conducta que pueda generar una situación intimidatoria o lesiva de los derechos de las personas.

Los empleados de Droguería Rosfar deben ser tratados con respeto, propiciando relaciones cordia-



7. Entorno laboral

les y un entorno de trabajo agradable, saludable y seguro, teniendo la obligación de tratar de forma justa y respetuosa a sus compañeros, superiores y subordinados.

Droguería Rosfar considera importante el desarrollo integral de la persona, por lo que facilita y promueve políticas que garanticen el necesario equilibrio entre la vida profesional y la vida personal de cada integrante de nuestra empresa.

Cualquier hecho, actitud o conducta que vulnere las disposiciones contenidas en este apartado, o que de cualquier modo vulnere los derechos de un miembro de nuestra empresa o de un tercero, será considerada una falta grave y sancionada en consecuencia.

En caso de advertir o sospechar de cualquier conducta contraria a la disposiciones de este apartado, deberás comunicarlo por el del Canal de Ética y Cumplimiento.

7.6. Intimidad

Droguería Rosfar respeta la intimidad y la privacidad de cada uno de sus integrantes.

No se requerirá a ningún empleado la revelación de información referente a preferencias políticas, religiosas, sexuales o aquella que no guarde relación con el desempeño de sus funciones dentro de la empresa.

La restante información que se requiera de los empleados o que éstos decidan suministrar voluntariamente, será tratada con estricta confidencialidad, de acuerdo a las políticas de protección de datos y tutela de la información existentes en la empresa y lo prescrito por la normativa vigente.

7.7. Salud, seguridad y medioambiente

Droguería Rosfar prioriza la seguridad de todos sus empleados y de aquellos que mantienen vínculos con la empresa. En consecuencia, respetamos estrictamente lo previsto en las disposiciones y normas sobre higiene, salud y seguridad en el trabajo.

Para garantizar un ambiente laboral seguro, planificamos la prevención buscando un conjunto coherente que integre en ella la técnica, la organización del trabajo, las condiciones de trabajo, las relaciones sociales y la influencia de los factores ambientales en el trabajo. Ello de manera de asegurar la integridad física de todos los empleados.

Buscamos concientizar sobre la importancia del uso de los elementos de seguridad y protección que la empresa pone a disposición de sus empleados a través de las capacitaciones para todo el personal en la prevención de accidentes e infortunios laborales.

La falta de uso o el uso inadecuado de las herramientas y elementos suministrados y la inobservan-



7. Entorno laboral

cia de los Protocolos y Políticas de prevención, conlleva un riesgo para toda la empresa. En consecuencia, dicha conducta será considerada como una falta grave y sancionada en consecuencia.

Droguería Rosfar participa activamente de acciones que buscan concientizar a la comunidad sobre el cuidado del medioambiente e implementa dentro de su empresa políticas amigables con el medioambiente.

Como personal de nuestra empresa deberás cumplir con las normas vigentes sobre tutela del medioambiente, procurando un uso eficiente de los recursos empleados de acuerdo a la capacitación y el asesoramiento recibido.

Nuestro programa también incluye asesoramiento y capacitación en relación al tratamiento de materias primas en insumos, consumo de agua, consumo de energía, producción de desechos, higiene y seguridad e instalaciones y equipos.

Si consideras que en la empresa se están desarrollando actividades potencialmente peligrosas para la seguridad del personal o perjudiciales para el ambiente, deberás comunicarlo por el Canal el Canal de Ética y Cumplimiento o ponerlo en conocimiento del Responsable de Ética y Cumplimiento.



8. Relaciones externas

8.1. Relaciones con nuestros clientes

Droguería Rosfar asume el compromiso de prestar el mejor servicio y atención a sus clientes. Para ello, nos obligamos a actuar con respeto, consideración y dignidad, teniendo en cuenta las necesidades de cada persona.

Servicio

La empresa asegura una atención personal y adecuada a las necesidades de cada uno de sus clientes, respondiendo con exactitud, celeridad y transparencia a sus necesidades.

Cumplimos con los compromisos adquiridos. Tratamos a nuestros clientes con respeto, honestidad y amabilidad; sin discriminación.

Actuamos profesionalmente aplicando los procedimientos y políticas establecidos por la empresa para el correcto servicio al cliente.

Aseguramos el tratamiento confidencial de los datos personales de nuestros clientes, basados en el respeto, honor e intimidad personal, según los procedimientos establecidos en la empresa y la normativa de protección de datos aplicable.

Calidad

El compromiso de la empresa con cada cliente implica analizar y mejorar de forma continua las prestaciones que ofrecemos, asegurando la competitividad y el liderazgo en el sector.

Para ello tenemos diseñados servicios cómodos, accesibles y seguros.



8. Relaciones internas

Recuerda recoger información precisa y actualizada de nuestros clientes.

Facilita a los clientes información sobre nuestros productos y servicios de forma veraz, íntegra y precisa.

Transmite profesionalidad y responsabilidad.

Escucha a los clientes y resuelve con prontitud y diligencia sus solicitudes, quejas y reclamaciones o en su caso dirígelos a los canales de resolución establecidos por la empresa.

8.2. Relaciones con nuestros proveedores

Deseamos relacionarnos y trabajar en forma transparente con nuestros proveedores, para que compartan nuestros valores de ética e integridad.

Esperamos que todas las actividades llevadas a cabo en nombre de la empresa, cumplan con las políticas establecidas por la misma.

Nos comprometemos a relacionarnos con nuestros proveedores de forma lícita, ética y respetuosa.

Los proveedores de Droguería Rosfar están obligados a cumplir las disposiciones contenidas en el presente Código que les resulten aplicables.

Asimismo deben permitir que se realice cualquier revisión o diligencia debida por parte de la empresa o de terceros autorizados por ésta para verificar su cumplimiento.

8.3. Relaciones con funcionarios públicos

Cuando interactuamos con funcionarios públicos de manera directa o indirecta, debemos tener especial precaución. Solo podrán hacerlo aquellos integrantes de la empresa especialmente autorizados para tal fin.

Deberás tener en cuenta que prácticas comerciales aceptadas en el sector privado, pueden resultar inapropiadas o ilegales cuando interactuamos con un funcionario público.

Por ello, asegúrate de respetar las normas que regulan la relación con los funcionarios públicos.

Hazlo de manera honesta y transparente.

Nunca ofrezcas nada que parezca un beneficio personal a un funcionario público, a menos que esté claramente permitido por las leyes aplicables y por nuestro Código y sus políticas.

En las situaciones en las que tengas dudas, consulta al Encargado de Ética y Cumplimiento antes de autorizar, ofrecer o prometer algo de valor o pagar una suma de dinero a un tercero, a un funcionario público o a otra parte que pidiera a su vez realizar un pago a un funcionario público.



8. Relaciones internas

8.4. Defensa de la competencia y lealtad comercial

Droguería Rosfar se encuentra comprometida en el respeto irrestricto de la Ley de Defensa de la Competencia, porque creemos firmemente que la libre competencia es uno de los pilares básicos de la economía de mercado y de su buen funcionamiento.

Asumimos un trato leal con nuestros socios comerciales y con terceros, y favorecemos una competencia justa cumpliendo con la legislación que la regula.



9. Responsabilidad social corporativa

En el año 2011, desarrollamos el Programa de Responsabilidad Social Empresaria que se amplía y crece año tras año.

Nuestro mayor logro nos llevó, en 2012, a adherir en forma activa al Pacto Mundial de Naciones Unidas, apoyando los Diez Principios basados en declaraciones y convenciones universales aplicadas a cuatro áreas: Derechos Humanos, Medio Ambiente, Estándares Laborales y Anticorrupción. Acciones

Droguería Rosfar participa activamente en el desarrollo de proyectos de contenido social y cultural, que nos han permitido obtener y revalidar año a año la certificación de Responsabilidad Social Empresaria que otorga la World Confederation of Business (WORLDCOB).

Entre otras acciones que integran nuestro Programa de Responsabilidad Social Empresaria, en Droguería Rosfar:

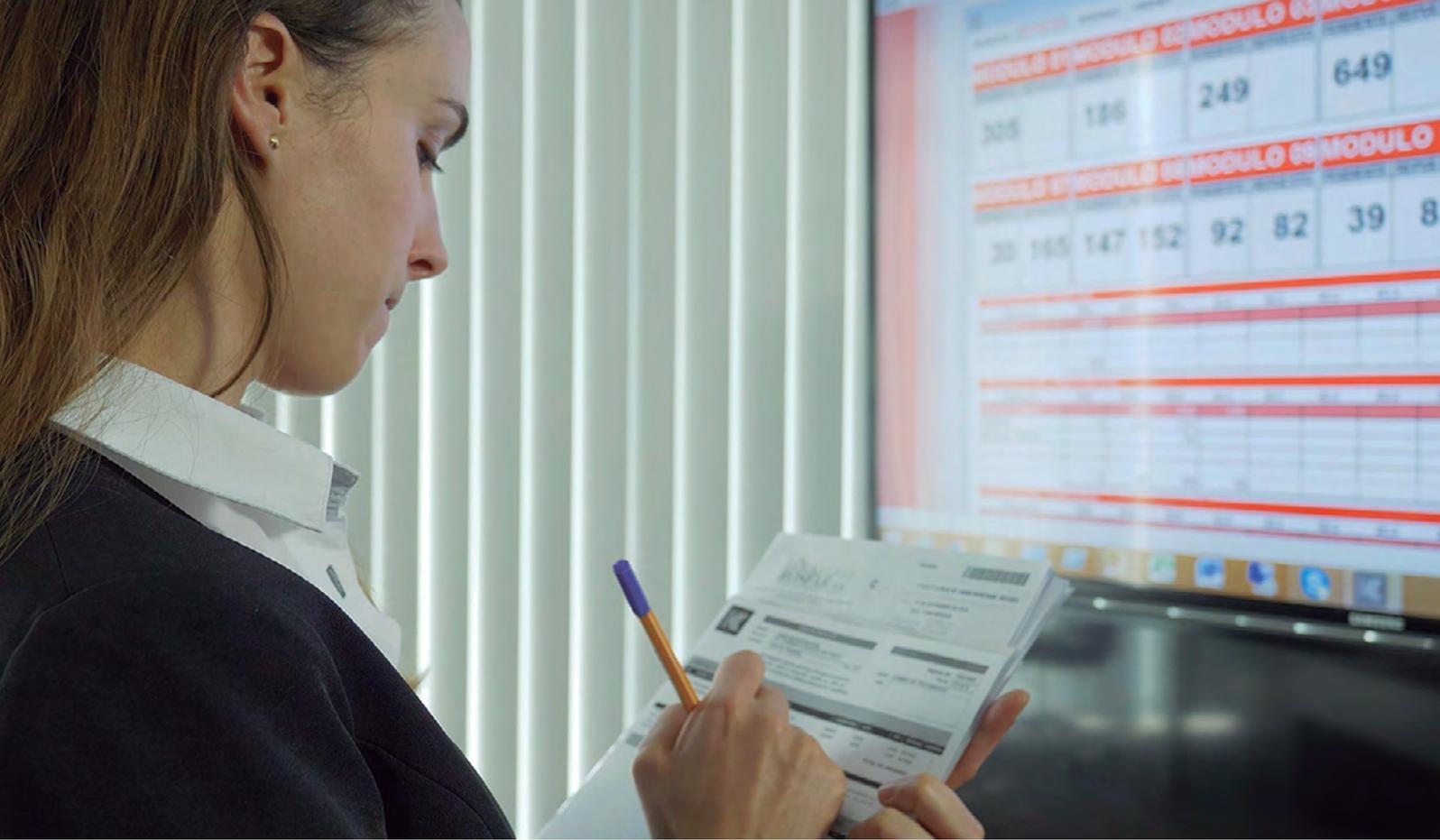
- Acompañamos y apoyamos de manera permanente a FAOHP (Fundación Argentina Oncohematológica Pediátrica), en diversas actividades destinadas a la concientización e información sobre la importancia de la detección precoz del cáncer infantil.

- Celebramos un convenio de colaboración de Padrinazgo con el Banco de Alimentos de Rosario, orientado a mejorar y asegurar la cantidad y calidad del servicio que brinda dicha institución a la comunidad.

- Apoyamos de manera activa el Fondo de Becas de la Universidad Austral, que tiene como objeto facilitar la formación de profesionales capaces de ejercer un liderazgo intelectual y humano que redunde en un beneficio para el desarrollo y crecimiento de la región.

- Auspiciamos la realización de eventos deportivos orientados a difundir información sobre el cuidado de la salud que permita mejorar la calidad de vida y prevenir situaciones de riesgo para la salud de la comunidad.

Para más información acerca de las acciones implementadas en el marco del Programa de Responsabilidad Social Empresaria de Droguería Rosfar, consulte nuestro Reporte de Sustentabilidad.



10. Responsable de Ética y Cumplimiento

La supervisión del Programa de Compliance de Droguería Rosfar, se encuentra a cargo del Responsable de Ética y Cumplimiento, quien deberá velar por el funcionamiento efectivo del Programa.

Corresponde al Responsable de Ética y Cumplimiento abordar y resolver todas las cuestiones que se susciten en torno al funcionamiento del Programa.

En particular, estará a disposición de todo el personal para evacuar aquellas dudas que se generen en relación a la interpretación de este Código y de las Políticas y Protocolos que se dictan en su consecuencia. De la misma manera, deberá responder a requerimientos o consultas que formulen nuestros proveedores, socios comerciales, clientes o la Administración Pública, sobre la existencia, alcance y funcionamiento del Programa.

También deberá emitir informes periódicos sobre el funcionamiento del Programa, que someterá a la consideración del Directorio, con la frecuencia que éste establezca.



11. Canal de ética y cumplimiento

Con el fin de garantizar la plena vigencia de nuestro Código de Conducta, ponemos a disposición de nuestros empleados y de terceros, un medio eficaz para prevenir, detectar y sancionar aquellas conductas que vulneren las disposiciones contenidas en el Código y en la normativa aplicable a nuestra empresa.

A través del Canal Ético, podrán comunicar a Droguería Rosfar S.A. aquellas conductas o situaciones irregulares que, según su parecer, vulneren las disposiciones internas de nuestra empresa o de la legislación vigente y, en consecuencia, contravengan la cultura de cumplimiento que desde nuestra empresa defendemos.

11.1. Indemnidad de los denunciantes

Se garantiza que no habrá represalias cuando se formulen denuncias por medio del Canal Ético. Será nula cualquier sanción laboral -explícita o encubierta- impuesta contra un trabajador, motivada en una previa denuncia formulada por intermedio del Canal de Ética y Transparencia, salvo cuando ésta fuera manifiestamente maliciosa. También se asegura la indemnidad de quien colabore o proporcione información en una investigación sobre una violación al Código de Ética o a la legislación vigente. Será pasible de ser sancionado el miembro de Droguería Rosfar que, a sabiendas, denuncie un hecho o conducta falsa, o suministre intencionalmente información incorrecta, imprecisa o incompleta.



11. Canal de ética y cumplimiento

11.2. Funcionamiento

Las comunicaciones podrán efectuarse de manera anónima o solicitando la preservación de la identidad del denunciante.

La información compartida a través del canal será tratada por el Departamento de Ética y Cumplimiento con estricta confidencialidad, según los lineamientos dispuestos en nuestro Protocolo de investigaciones Internas.

11.3. Obligación de denunciar

Todos los integrantes de Droguería Rosfar se encuentran obligados a denunciar internamente cualquier acto o hecho contrario a las disposiciones legales o las prescripciones del Código de Conducta.

Si tomas conocimiento, sospechas o te ves involucrado la realización de alguna conducta contraria a los principios y normas contenidas en el Código de

Conducta o en las disposiciones legales vigentes, puedes comunicarlo por cualquiera de los siguientes canales:

- Mediante el formulario de denuncias previsto en nuestra página web: **www.rosfar.com.ar**
- A través de la dirección de correo electrónico especialmente creada para recibir denuncias: **canaletico@rosfar.com.ar**
- Comunicando el hecho directamente al Responsable de Ética y Cumplimiento.



12. Actualización y disponibilidad del Código de Ética y Conducta

El Código de Ética y Conducta se revisará y actualizará periódicamente.

Cualquier revisión o actualización que suponga una modificación del Código de Ética y Conducta, se efectuará siguiendo el mismo procedimiento que el utilizado para su elaboración, adaptándolo a los cambios de la sociedad en general y de DROGUERÍA ROSFAR en particular.

El Código de Ética y Conducta se encuentra disponible en nuestro sitio web: www.rosfar.com.ar y será objeto de las acciones de comunicación, formación y sensibilización que resulten adecuadas para su correcta comprensión y puesta en práctica en toda la empresa.



13. Aprobación

El Código de Ética y Conducta fue aprobado mediante resolución del Directorio. En consecuencia, entra en vigor el día de su publicación y estará vigente en tanto no se apruebe su reforma o anulación.



14. Aceptación por parte de todo el personal de Droguería Rosfar S.A.

El Código de Ética y Conducta se difundirá entre todos los integrantes de DROGUERÍA ROSFAR de acuerdo al plan diseñado al efecto.



Respuestas confiables para la vida.



www.rosfar.com.ar

